

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:	2018 TSPR 202
Luis E. Dubón Otero	201 DPR _____

Número del Caso: TS-1962

Fecha: 14 de diciembre de 2018

Abogados del peticionario:

Lcdo. Guillermo Figueroa Prieto
Lcdo. Mario Rodríguez Torres

Oficina del Procurador General:

Lcdo. Isaiás Sánchez Báez
Procurador General

Lcda. Yaizamarie Lugo Fontánez
Procuradora General Auxiliar

Comisión de Reputación:

Lcdo. Guillermo Arbona Lago
Lcda. Jocelyn López Vilanova
Lcda. Belén Guerrero Calderón
Dr. Robert Stolberg
Sr. Bruno Cortez Trigo
Lcdo. Miguel Candelario Piñeiro

Materia: Reinstalación al ejercicio de la abogacía.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Luis E. Dubón Otero

TS-1962

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 14 de diciembre de 2018.

Examinado el Informe presentado por la Oficina del Procurador General, el Informe y recomendación de la Comisión de Reputación y la contestación a ambos por el peticionario, se reinstala al Lcdo. Luis E. Dubón Otero al ejercicio de la abogacía.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez y el Juez Asociado señor Colón Pérez no intervinieron.

Jose Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo